petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 140 /11

Asunción, 31 de Marzo de 2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 AL CONTRATO PR Nº 457/10 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA UNIPERSONAL AXEL CID BENÍTEZ AYALA.

VISTO: El Memorándum Nº 008/2011 de la Asistente de la Gerencia de Planificación y Control de Gestión de fecha 08 de Marzo de 2011 y el Memorándum GG/UOC3 Nº 078/2011 de fecha 11 de Marzo de 2011, de la Sección Contratos y Garantías, donde se solicita prórroga de la vigencia del Contrato PR Nº 457/10; y,

CONSIDERANDO: Que, según Memorándum GG/UOC3 Nº 078/2011 se solicita la ampliación de la vigencia del Contrato PR N° 457/10 y la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 07 de Julio de 2011, a pedido del Administrador de Contrato, que consta en el Memorándum Nº 008/2011;

Que, el Artículo 36° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" establece en su último párrafo que: *"...El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes"*;

Que, la ampliación solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica ningún plazo de entrega, monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el Contrato;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, conforme a la Nota Interna AJ/CL/214/2011 de fecha 16 de Marzo de 2011, de la Asesoría Jurídica,

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato PR Nº 457/10, celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma unipersonal Axel Cid Benítez Ayala, a los efectos de ampliar el plazo de vigencia y extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta el 07 de Julio de 2011.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 1 al Contrato PR Nº 457/10.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

Secretario General Interino
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL